

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º — Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º — Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### A D V E R T E N C I A S

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado José María Cuéllar Valderrama, de veintinueve años de edad, hijo de Benigno y Rafaela, natural y vecino de Madrid, actualmente ausente en ignorado paradero, soltero, pastelero, procesado en la causa número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y siete, sobre daños, para que en un plazo de diez días, satisfaga la multa de mil pesetas, que como pena le fue impuesta por sentencia de diez de febrero del corriente año, en la citada causa por la Audiencia Provincial de Oviedo, bajo apercibimiento de sufrir diez días de arresto en caso de impago. Igualmente se le requiere para que abone en concepto de indemnización civil a la perjudicada la cantidad de setecientas pesetas.

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de Instrucción, expido la presente en Avilés a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE CASTROPOL

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, por abandono de familia, por la presente se cita al inculcado Angel Pérez López, de treinta y tres años, peón, hijo de Manuel y Pilar, natural de Agueira (Lugo) y que al parecer se halla trabajando en la comarca de Cangas del Narcea, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Castropol, seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario.

#### DE GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, promovido por doña Consuelo Estrella González González, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de don Agapito González García, nacido en Priorio, Oviedo, el doce de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, hijo de Faustino y Vicenta, el cual se ausentó de esta población en el mes de octubre de 1937, dirigiéndose, al parecer, a Méjico, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Celestino Prego García.—El Secretario.

2—2

##### Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas seguido por escándalo, en el que es denunciante la Policía Municipal, y como denunciados Laureano Fernández Alvarez, mayor de edad, casado, minero, hijo de Angel y de Pilar, vecino que dijo ser de Mieres, calle La Villa, número tres, y en la actualidad en ignorado paradero, y otros; se cita por la presente al referido denunciado, para que comparezca ante es-

te Juzgado Municipal número uno, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de mayo a las diez horas.

Y para que sirva de citación al expresado acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Mario Bañeres.

—:—

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por daños y blasfemia, en el que es denunciante el Cabo de la Guardia Municipal don Cosme de la Cruz Graña; perjudicado don Luis Suárez Suárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa y como denunciado José Antonio Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, obrero, natural de Arango-Pravia, hijo de Juan y de Leonides, y en la actualidad en ignorado paradero; se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veintisiete de mayo a las diez horas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número ciento ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por lesiones causadas por mordedura de perro, en el que es denunciante y perjudicado Domingo Pérez Pollo, mayor de edad, soltero, labrador, hijo de Andrés y de Concepción, na-

tural de Alvará (Cáceres) y vecino que dijo ser de Candás, y en la actualidad en ignorado paradero; denunciada Dolores Gutiérrez González, mayor de edad, vecina de esta villa; se cita por la presente al referido denunciante, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veintisiete de mayo a las diez horas, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al denunciante y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mario Bañeres.

##### Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número noventa y seis de mil novecientos sesenta y tres, por hurto, seguido contra otro y Emilio Manuel Ibaseta Alvarez, se requiere a dicho penado, para que en un plazo de quince días y en papel de pagos al Estado, haga efectiva en este Juzgado, una multa de cinco mil pesetas.

Gijón, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio de subasta

El día dieciséis de junio próximo a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera



subasta del inmueble que se dirá, acordada por ser indivisible, en juicio de menor cuantía propuesto por don José Alvarez Sánchez, contra don Manuel Alvarez Sánchez y doña María Concepción Rodríguez Alvarez:

Casa de planta, baja sin número, sita en Cerdeño, que ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros diez décimetros cuadrados y linda al frente o Sur, en línea de 5,85 metros, con antojana que la separa de la pequeña cuadra que se describe seguidamente; derecha o Este, en línea de 10,17 metros, con solar de una casa derruida que fue propiedad de don Pelayo Martínez y hoy pertenece a doña Dolores Villanueva González; izquierda u Oeste, en una línea igual, con casa de don Juan Sánchez, hoy de don Rafael Granda Avila, y por la espalda o Norte, en línea de 5,85 metros con camino de Abuli; y pequeña chabola destinada a cuadra, sita en el mismo lugar, que mide doce metros veintiocho décimetros cuadrados; y linda: al Norte, por donde tiene su entrada y en línea de 3,90 metros, con antojana que la separa de la casa anteriormente descrita; Sur, en línea igual, con finca de José Martínez Soto; Este, en línea de 3,15 metros, con resto de la antojana en que está enclavada, y al Oeste, en igual medida, con otra pequeña cuadra de don Rafael Granda Avila. Tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo de dicha tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y los títulos de propiedad están unidos al juicio pudiendo ser examinados en la Secretaría, sin que quepa exigir otros.

Dado en Oviedo a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez.—El Secretario, Luis Riera.

—:—

#### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro que se instruye por este Juzgado por estafa a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, el señor Juez Municipal número uno don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Rodolfo García Sánchez, de veinte años, soltero, peón, hijo de Manuel y Mercedes, natural y vecino de León, y últimamente en Sama de Langreo y en la actualidad

en paradero ignorado, para que a las doce horas del día treinta de junio próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número siete, primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE POLA DE LENA

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su Partido.

Por la presente, se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres para la busca y captura del procesado en sumario ciento doce de mil novecientos sesenta, por el delito de apropiación indebida, Manuel Lago Peixoto, mayor de edad, soltero, albañil, natural de Toural de Adentro-Vigo, hijo de Rómulo y de María, domiciliado en Vigo, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Pola de Lena a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.

#### DE TINEO

##### Anuncio

Don Alfonso Sal del Río López, Juez Municipal sustituto de esta villa de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio, por delegación de la ilustrísima Magistratura de Trabajo de Oviedo, para hacer pago al acreedor don José Manuel Fernández González, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Tineo, de las cantidades que le adeuda don Paulino Alvarez Cuesta, mayor de edad, casado, albañil y vecino que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta y sin sujeción a ningún tipo de tasación, los bienes embargados que se relacionan a continuación:

1.º—Una hormigonera con motor de dos HP.

2.º—Un cabrestante con su motor de tres HP.

3.º—Una pulidora con su motor de un HP.

4.º—Una carretilla seminueva y dos usadas.

5.º—Un aparato de radio sin marca.

6.º—Un armario ropero.

7.º—Un comedor, compuesto de seis sillas y mesa.

8.º—Un trincherero en uso.

Para el acto del remate se ha señalado el día uno del próximo mes de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sin sujeción a tipo de tasación, si no hubiere postores que cubrieran las dos terceras partes del tipo de tasación por que salió la vez anterior, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tineo a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez Municipal sustituto, Alfonso Sal del Río López.—El Secretario.

#### DE MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato de don Angel Rodríguez Díaz, y en la pieza separada de declaración de herederos de dicho causante, de sesenta y dos años de edad, natural de Pola de Siero, hijo de Casiano y de Carmen, de estado viudo de doña Ana Ramos Navarro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro número trece, primero, donde falleció el día veintiocho de enero próximo pasado, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento anunciando la muerte sin testar de aludido causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.

#### DE SUECA (Valencia)

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su Partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el nú-

mero ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro se instruye sumario por el procedimiento ordinario por el delito de robo, supuestamente perpetrado el día veintinueve de abril próximo pasado, hacia las dieciséis horas en casa de don Francisco Ferri Puerto, Párroco de Nuestra Señora de Fátima de esta ciudad, y que tuvo por objeto una cartera de color marrón de piel lisa, ciento setenta y tres dólares U. S. A., ciento veinticinco mil francos viejos franceses, mil liras italianas, mil pesetas y un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo del próximo día cinco de los corrientes. De tal delito aparece como inculpado José Díaz Orozco, actualmente en paradero desconocido y cuyas demás señas personales son: nacido el día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta, hijo de Agustín y de Ana, natural de Linares y domiciliado en Caborana, Albergue Población, concejo de Aller (Asturias) con Documento Nacional de Identidad número 26.140.415; labios abultados y vestía, la última vez que fue visto, traje gris y jersey azul celeste; inculpado al que por medio del presente se cita para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la expresada causa.

Al propio tiempo se encarga y encarece a todas las Autoridades y miembros de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y detención de dicho José Díaz Orozco, quien caso de ser habido, deberá ser puesto, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Sueca a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Baró Aleixandre.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Expropiaciones

##### Anuncio

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de "Construcción de la C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviaño, Sección de San Martín de Oscos a Pesoz, Trozo 1.º" (San Martín a San Pedro de Agüeria), a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos



bienes, puedan aportar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal.

Oviedo, 9 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola Sarría.

Relación nominal de fincas no incluidas en relaciones anteriores y modificación de la finca número 61 que en el término municipal de San Martín de Oscos han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Construcción del Trozo 1.º de la C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviaño, Sección de San Martín de Oscos a Pesoz" (San Martín a San Pedro de Agüera).

Finca número 6'.—Denominación: El Tallo. Propietario: Herederos de Antonio García Món. Clase de finca: labor. Llevador: Federico Pastor Rodil. Linderos: Norte, José María Guzmán Prieto; Sur, José María Rodil; Este, José María Guzmán Prieto; Oeste, el mismo.

Finca número 50'.—Denominación: Las Ameixeiras.—Propietario: Higinio Montesión. Clase de finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Manuel Paserín; Sur, Balbino Lastra; Este, arroyo; Oeste, el mismo.

Finca número 50'.—Denominación: As Ameixeiras. Propietario: Manuel Paserín. Clase de finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Fonteriz; Sur, Manuel Paserín; Este, arroyo; Oeste, el mismo.

Finca número 58'.—Denominación: Relouso. Propietario: Amador Iglesias. Clase de finca: monte alto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, comunal; Sur, arroyo; Este, el mismo; Oeste, Celestino Villamazo.

Finca número 61.—Denominación: Silmeira. Propietario: Antonio Alvarez Freije. Clase de finca: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José María Vega; Sur, comunal; Este, comunal; Oeste, comunal.

Finca número 62'.—Denominación: Penadobra. Propietario: Irene González Bermudez. Clase de finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Amador Alvarez; Sur, José María Vega; Este, Antonio Alvarez Freije; Oeste, el mismo.

Finca número 64'.—Denominación: Penadobra. Propietario: Antonio Alvarez Freije. Clase de finca: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos:

Norte, Amador Alvarez; Sur, Amador Alvarez; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 65'.—Denominación: Penadobra. Propietario: José María Vega. Clase de finca: Castañedo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Elidia López García; Sur, Amador Alvarez; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

"Productos Lácteos El Molinero, S. A.", y en su representación don Máximo Riera, Gerente, solicita la concesión de 500 litros de agua por segundo derivados del Río San Juan, en términos de Villaviciosa, provincia de Oviedo con destino a usos industriales.

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de una presa en el Río San Juan, de fábrica de hormigón, de sección trapecial de 2,50 metros de altura y 4,50 metros en la base teniendo 30 metros de longitud total, y emplazada unos 110 metros aguas arriba del puente de la carretera de Oviedo sobre dicho río.

Unos 35 metros aguas arriba del emplazamiento de la presa se proyecta la toma, que consiste en una embocadura dotada de una compuerta que permite regular el paso del agua al canal de derivación; se construirá éste de fábrica de hormigón con sección de 1,80 metros de ancho, 1,35 metros de altura de los muros y cajeros, y cubierto con una bóveda de hormigón en masa. La longitud de este canal es de 484,50 metros, desarrollándose casi paralelamente a la carretera de Infiesto a Villaviciosa, y llegando a un depósito regulador situado en terrenos de la factoría propiedad de la Sociedad petrolífera.

El depósito regulador se proyecta enterrado, de forma circular, de 9,70 metros de diámetro interior y 5 metros de altura, con una capacidad para 100 metros cúbicos.

Por último se proyecta una caseta de bombas dotada de los elementos necesarios, para elevar el caudal regulado a los distintos puntos de la factoría.

El desagüe se realiza por una alcantarilla similar al canal de derivación, terminando las aguas en el mismo Río San Juan.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villaviciosa, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de enero de 1964.—El Comisario Jefe.

—:—

##### Información pública

Don Rafael Ronderos Ochoa, vecino de La Reigada, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río El Palo, en términos de su vecindad, con destino al riego de una finca de su pertenencia, a prado, denominada "El Briselón", de una superficie de unas 8 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Allande, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Allande.

Oviedo, 20 de enero de 1964.—El Comisario Jefe.

—:—

##### Información pública

"Inmobiliaria de Empresas de Langreo, S. A." (I.N.E.L.A.S.A.), y en su nombre Pablo López Smeetz, como Director Gerente de la misma, solicita autorización para ejecutar las obras de encauzamiento y cubrición de un tramo del arroyo La Reguera, en términos de La Felguera-Langreo (Oviedo).

Las obras consisten en cubrir un tramo de 196,42 metros de longitud, teniendo una sección en forma rectangular, compuesta por una losa de hormigón armado de 2,00 metros de luz, apoyada sobre dos muretes de hormigón en masa de 0,40 metros de espesor y 1,05 metros de altura, que a su vez irán sobre unos cimientos de dimensiones 0,80 x 30 metros. Se ha dispuesto una solera en

forma cóncava en su centro, de 15 cm. de espesor de hormigón en masa.

Se preve cinco pozos de registro de sección circular de 0,90 metros de diámetro interior y cuatro metros de profundidad.

Se solicita la ocupación de terrenos de Dominio Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Langreo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 13 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### Edicto

Confeccionado el Apéndice por Urbana que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios correspondientes al próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo legal.

Aller, 5 de mayo de 1964.—El Alcalde.

#### DE AMIEVA-SAMES

##### Anuncio

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año 1963, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Amieva a 5 de mayo de 1964.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### Subasta de parcela

Conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación, en relación con su adicional 1.ª, de 9 de enero de 1953 y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de marzo de 1964, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto. La enajenación de la



siguiente parcela, bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento, llamada "Sin nombre" en Santa Rosa (Lugo), de 500 m/2, que linda al Norte, Pilar Suárez; Sur, camino; Este, José Cabal, y Oeste, Vicente Suárez.

2.º Tipo de licitación. 2.500 pesetas.

3.º Pago. En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

4.º Pliego de Condiciones. De manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las 10 a las 13 horas.

5.º Garantías. Provisional para participar en la subasta la de 75 pesetas. Definitiva para el adjudicatario, 150 pesetas.

6.º Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., de fecha ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de una finca en Santa Rosa (Lugo), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

..... a ..... de ..... de 1964.

El licitador,

7.º Presentación de plicas. De las 10 a las 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las Oficinas Municipales.

8.º Apertura de plicas. En el Despacho de la Alcaldía, a las once horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 6 de mayo de 1964.—El Alcalde.

—:—

#### Subasta de guijo

Objeto subasta.—La explotación de Guijo en la parcela del patrimonio del Ayuntamiento "Tejeras" en Santa Cruz de Llanera, según acuerdo del Pleno de 22 de marzo de 1964.

Tipo de licitación.—Cuatro pesetas m/3 de guijo.

Duración del contrato.—Un año, pudiendo prorrogarse discrecional-

mente por el Ayuntamiento por igual período.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Garantías.—Provisional para tomar parte en la subasta 300 pesetas y definitiva para el adjudicatario, 4.800 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., de fecha ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la explotación de guijo en la parcela Municipal "Tejera" (Santa Cruz), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas por m/3 de guijo.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En ....., a ....., de ..... de 1964.

El licitador,

Presentación de plicas.—De las 10 a las 13 horas en las Oficinas Municipales hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Alcaldía de Llanera, a las once horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 6 de mayo de 1964.—El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Edictos

Por don Evaristo Fernández Alvarez, se solicita la devolución de la fianza constituida en el concurso de arrendamiento del Servicio municipal de Autobuses y cumplidos la tramitación señalada en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para conocimiento general la pretensión expresada.

Mieres, 6 de mayo de 1964.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado el Apéndice de la Contribución Urbana que habrá de

regir durante el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, para que los que se crean con derecho puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo señalado.

Mieres, 8 de mayo de 1964.—El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### Edicto

Don Miguel Angel Núñez Piñán, vecino de esta villa, ha solicitado autorización para instalar un Camping en el sitio de La Juncalera del barrio de La Playa o sea camino de San Pedro con el carácter de exclusiva, por lo que se anuncia al público a fin de que, cuantos se consideren interesados, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes dentro del término de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribadesella, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA (CUDILLERO)

##### Anuncio

Para general conocimiento se hace público que el día treinta y uno del actual mes de mayo a las diecisiete horas y en el sitio de costumbre, tendrá lugar la subasta de 144 pinos con 84 metros cúbicos de madera, señalados por el Distrito Forestal en el Monte de Santa Ana de Montarés de este pueblo de San Juan de Piñera.

San Juan de Piñera a 12 de mayo de 1964.—El Presidente, Juan Luis Díaz.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIVINA, Manuel de Jesús, hijo de Damasia, de 25 años, casado, peón, natural de Sobrero de Abajo

(Portugal); comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 457 de 1963, por robo.

—:—

PEREZ CLAVIJO, Felipe Eduardo, de 19 años, hijo de Manuel y Lucía, soltero, dependiente, natural de La Habana y vecino que fue de Oviedo; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 283 de 1963, por hurto.

—:—

MATALLANES PELAEZ, Francisco, nacido en Zamora el día 16 de octubre de 1936, hijo de padres desconocidos, soltero, peón ambulante, tuvo últimamente su domicilio en Oviedo, Tenderina Baja, Bar Madrid, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como procesado en sumario número 33 de 1964, por el delito de hurto.

—:—

DIAZ MENENDEZ, Melchor, de 22 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Bello-Aller (Oviedo), para que en término de diez días siguientes al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como procesado en sumario número 63 de 1964, por el delito de apropiación indebida.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo